

Salvador Cobalán Paisano al Securo de el Caudal del P^o P^oto
 Alouí de esta ha. N^oa como Depositario electo p^o el p^o p^oto
 Año, y en su yntelig^a. devia este Ayuntamiento de aprobar y a
 probó thafianza quanto puede y halligan endio y decretó que
 el contenido Salvador sinva se encargo de tal Depositario
 obrevando las condic. y Circunstanz. q^l ha en la Contiene
 Teniendo presente este Ayuntamiento q^l la Bodega del dize
 tiene algun menoscabo en su Caudal, vendiendo ore como se cree ven
 diendo p^o este Común cada Libra por quinze quartos de cau
 sa de la alteraz^{on}. que se experimenta en este genero por la
 notoria y gran escasez q^l se adierte en el fruto de la liba
 an en esta Huerta como en Andalucía y demas partes
 de donde se conclure p^o el abasto de esta ha. N^oa Devíandho
 S^os de decretar y decretaron, que por ahora yatta q^l esta
 cosa se mande, se venda cada libra de ore y te adiez y se
 is quartos, desde el primero embare q^l de la citada Bodega
 se haga, lo qual se haga saber al oficial Depositario de ella
 p^o que este cobre de las estangueras, cincuenta y boy a. y
 treinta y boy m. por cada ana. que es a lo q^l asciende
 y cada una produce al Titado precio de otros diez y seis
 quartos cada libra

Caminos Haviendo notoria en este Ayuntamiento la ynter. ynter
 do por el S^o yntend^o. de esta Cap. supra Venite y seis
 de los d^o el año pasado mil setecientos y qua
 tro, lo qual trata de la reparaz. y comensaz. de Caminos
 a costa de los fonsos p^o. formada por el yntend^o. del prin
 cipado de Cataluña Barro de la inde, ynterido de p^o
 por ynteridete por el C^o J^o m^o Conde de Florida
 Blanca primer Secretario del Despacho Universal

